



Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 1505/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Alberto CRESIMONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Impuestos, Tasas y Gravámenes sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1505/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1505/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Impuestos, Tasas y Gravámenes, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática Financiera y



Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estadística Aplicada, al alumno Juan Alberto CRESIMONE, Legajo N° 145382, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2040/2018

UTN
pib
FE

ING. RECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior